

Resolución sobre Planes de acogida a estudiantes refugiados.

Aprobada por unanimidad en la 77.^a Asamblea General Ordinaria el 4 de abril de 2025.

Índice

Índice	1
Objetivo	2
Contexto	4
Acciones en la actualidad	5
Becas y ayudas financieras.	5
Apoyo académico y formación.	6
Apoyo psicosocial y legal.	7
Integración social y sensibilización.	8
Universidades como agente de cambio	9
Deber social	9
Deber internacional	10
Deber de libertad del conocimiento	10
Nuestra responsabilidad	11
Europa como referente	12
Propuesta aplicada al SUE	13
Población objetivo	13
Responsables	14
Derechos del Estudiantado "StAR"	14
Proceso de selección	14
Programa piloto	15
Conclusiones	15
Bibliografía	17

Objetivo

Este plan tiene como objetivo principal brindar una oportunidad académica y de desarrollo personal a aquellos estudiantes que, debido a situaciones de persecución en sus países de origen, ven comprometida su seguridad, estabilidad y derecho a la educación. Estas circunstancias pueden estar motivadas por sus ideas políticas, identidad cultural, origen étnico, género, orientación sexual o cualquier otra condición que los exponga a discriminación, violencia o exclusión social, impidiéndoles cursar sus estudios superiores en su país de origen.

A través de este programa, se busca ofrecer a estos estudiantes la posibilidad de integrarse en el Sistema Universitario Español, proporcionándoles un entorno seguro, recursos adecuados y acompañamiento durante su trayectoria académica. Se pretende, no solo garantizarles el acceso a la educación superior, sino también, facilitar su inclusión en la comunidad universitaria, promoviendo su bienestar integral y fomentando su participación activa en la vida académica, social y cultural.

Este plan pretende implantar iniciativas ya desarrolladas en otros países europeos. Entre ellos destacan el Students at Risk (StAR) Programme del Norwegian Directorate for Higher Education and Skills, impulsado en Noruega para brindar oportunidades académicas a estudiantes perseguidos por motivos políticos, el programa Students at Risk promovido por la Norwegian Students' and Academics' International Assistance Fund (SAIH), así como el Hilde Domin Programme del German Academic Exchange Service (DAAD), el cual proporciona becas a estudiantes y académicos que enfrentan amenazas a su seguridad o derechos fundamentales. Inspirado en estos modelos, este plan busca replicar y adaptar sus principios al contexto español. Esta iniciativa aspira a integrarse en el marco de colaboración internacional promovido por la European Students' Union (ESU), que trabaja para fortalecer las oportunidades educativas de estudiantes en riesgo a nivel europeo.

El plan reconoce que la educación es una herramienta fundamental para el empoderamiento y la reconstrucción de proyectos de vida interrumpidos por situaciones de conflicto o persecución. Por ello, además de permitir que estos estudiantes completen su formación en España, también contempla mecanismos de apoyo para que, en un futuro, puedan regresar a sus países de origen y contribuir a la reconstrucción de sus sociedades. En aquellos casos en los que el retorno no sea viable, debido a la persistencia de condiciones de riesgo, el plan ofrecerá alternativas para que los estudiantes puedan continuar su trayectoria académica y profesional en España, facilitando su integración en el ámbito laboral y social.

Para efectos de este documento y de las acciones derivadas de este plan, los estudiantes acogidos a este programa serán denominados como estudiantes StAR¹ (Students at Risk), en reconocimiento a su condición de personas en situación de riesgo y a la necesidad de medidas especiales para garantizar su derecho a la educación en un entorno seguro y favorable.

Contexto

Actualmente el mundo se encuentra en una situación general de inestabilidad, en muchos frentes que generan un contexto donde miles de personas alrededor del globo, ven sus derechos o sus realidades amenazadas.

¹ Entendiendo como estudiante StAR aquel estudiante que por su condición podría acogerse al Plan que presentamos, StAR por sus siglas en inglés "Students At Risk"

No es ajeno que desde hace varias décadas el número de personas refugiadas ha aumentado de manera exponencial hasta llegar a números similares al de la última guerra mundial. Es también en este complejo mundo post bipolar donde se ha empezado a luchar por la democracia y los derechos de grupos anteriormente discriminados y perseguidos.

Es importante señalar que gran parte de los movimientos que lideran la lucha en defensa de los derechos humanos son liderados por el estudiantado, recayendo sobre ellos la represión de estos regímenes.

La inclusión de los estudiantes StAR, en la educación superior es un reto global que requiere medidas concretas. En España, diversas universidades han implementado programas de becas, asistencia académica y apoyo psicosocial para garantizar el acceso de estas personas a la formación universitaria.

Si bien hay gran cantidad de iniciativas por parte de universidades, instituciones públicas a todos los niveles de la administración, desde las comunidades autónomas, en adelante CC.AA., a nivel nacional, pero también de organizaciones del tercer sector. Es también reseñable que en los últimos diez años el marco y la voluntad de las universidades españolas desde la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) ha sido el de tender puentes y avanzar hacia la acogida de las personas en esta situación tan compleja.

El acceso a la educación superior está reconocido como un derecho humano, indispensable para el desarrollo individual y colectivo. Sin embargo, en muchas partes del mundo, este derecho se encuentra amenazado por la persecución política, la censura, los conflictos armados o la discriminación sistémica.

Las universidades tienen la responsabilidad de contribuir a la protección de este derecho, garantizando que su labor educativa y científica sea un motor de paz, cooperación internacional y progreso global.

En el último lustro desde el propio Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades así como desde la Unión Europea, se han creado programas y directivas para acoger a las personas procedentes del conflicto provocado por la invasión rusa de Ucrania.

La legislación española y los acuerdos internacionales establecen un marco normativo que protege el derecho a la educación de los refugiados. Destacan la Ley de Asilo y Refugio (Ley 12/2009), el Plan de Acción Universidad-Refugio impulsado por el Ministerio de Universidades (2022), fruto del ya mencionado conflicto de Ucrania, y los compromisos adquiridos por la CRUE y diversas ONG.

En el ámbito internacional, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y el Pacto Mundial sobre Refugiados de 2018 refuerzan la necesidad de garantizar el acceso a la educación superior, dentro del compromiso del Estado de respeto a los tratados firmados y ratificados por el mismo.

Nuestra responsabilidad

En un contexto de crisis global, donde la educación se encuentra amenazada en distintas partes del mundo, el papel de las universidades y de CREUP, como refugio del conocimiento y la libre expresión es más relevante que nunca.

La comunidad universitaria tiene el deber de defender la educación como un derecho fundamental y trabajar activamente para que ninguna persona se vea privada de su acceso a ella por razones de persecución o discriminación.

Es nuestra responsabilidad, como parte de la comunidad universitaria, garantizar que la educación sea un pilar de transformación, inclusión y progreso. Y entender que las universidades han de ser lugares para la esperanza y conocimiento para quienes han visto sus oportunidades truncadas, reafirmando así su papel como motores de cambio social y promotores de un mundo futuro más justo y equitativo.

Acciones en la actualidad

Las universidades españolas y algunas organizaciones como la CRUE han puesto en marcha una pluralidad de programas y actuaciones que se dividen en cuatro ejes principales de actuación. Cabe destacar que las ayudas y programas son muy diversos entre sí y en la gran mayoría de casos se encuentran totalmente infra financiados o con un rango de posibilidades de acceso por parte de las personas refugiadas muy limitado. Esto provoca un gran nivel de desigualdades entre las diferentes universidades públicas españolas, lo que se refleja también en la implementación de pactos como el propuesto por la CRUE, donde unas universidades implementan políticas limitadas, sin tener en cuenta las necesidades reales de los estudiantes acogidos y sin atender a sus distintas realidades.

Becas y ayudas financieras.

Para garantizar el acceso a la educación superior, debido a la situación económica compleja de las personas refugiadas, muchas universidades han desarrollado programas de becas y ayudas económicas dirigidas a estudiantes refugiados.

Estas iniciativas buscan eliminar barreras económicas proporcionando exención de tasas, ayudas económicas para manutención y fondos de emergencia para quienes se encuentran en situaciones vulnerables.

La realidad es que la cuantía de estas ayudas y becas en muchos casos es insuficiente y no permite que se eliminen las barreras económicas a las que se enfrentan las personas refugiadas en España.

Entre las medidas se pueden observar tres categorías principales:

- **Exención de tasas y becas de estudios.**

Entre las universidades que tienen estos programas se encuentran: Universidad Complutense de Madrid (UCM), Universidad de Granada (UGR), Universidad de Málaga (UMA), Universidad de Vigo (UVigo), Universidad de Zaragoza (UNIZAR), Universidad Politécnica de Cataluña (UPC), Universidad de La Laguna (ULL), Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), Universidad de Extremadura (UEx), Universidad de Córdoba (UCO), Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

- **Ayudas económicas adicionales:** Estas dan un aporte adicional a otras ayudas o becas.

Entre las universidades que tienen estos programas se encuentran: Universidad de Jaén (UJA), Universidad Pública de Navarra (UPNA), Universidad de las Islas Baleares (UIB), Universidad Politécnica de Valencia (UPV), Universidad de Oviedo (UNIOVI), Universidad de Alcalá (UAH), Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH), Universidade de Santiago de Compostela (USC).

- **Fondo de emergencia para estudiantes en situación vulnerable:** Estos fondos están ligados a programas de personas en situación vulnerable donde se incluyen a las personas refugiadas.

Entre las universidades que tienen estos programas se encuentran: Universidad de Sevilla (US), Universidad del País Vasco (UPV/EHU), Universidad Politécnica de Madrid (UPM).

Apoyo académico y formación.

La integración académica de los estudiantes refugiados requiere medidas específicas para garantizar que puedan adaptarse al entorno universitario, dado que esto es uno de los principales puntos de conflicto y dificultad en el acceso de las personas refugiadas a la universidad.

Entre las medidas se pueden discernir tres categorías principales:

- **Cursos de nivelación y acceso:** para asegurar que se adquieren las competencias necesarias para poder adaptarse a la realidad educativa de las universidades.

Entre las universidades que tienen estos programas se encuentran: Universidad de Salamanca (USAL), Universidad de Huelva (UHU), Universidad de Alicante (UA), Universidad Pablo de Olavide (UPO), Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP), Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC).

- **Programas de mentoría y acompañamiento:** para facilitar la adaptación así como dar la posibilidad de un mejor apoyo a los estudiantes refugiados.

Entre las universidades que tienen estos programas se encuentran: Universidad Complutense de Madrid (UCM), Universidad de Granada (UGR), Universidad de Santiago de Compostela (USC), Universidad de La Rioja (UNIRIOJA), Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC).

- **Facilidades en la homologación de estudios previos:** para acceder más fácilmente e intentar dar pie a que se pueda acceder a los cursos y al nivel real de los estudiantes, evitándose repeticiones innecesarias.

Entre las universidades que tienen estos programas se encuentran: Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), Universidad Autónoma de Madrid (UAM), Universidad de Oviedo (UNIOVI).

Apoyo psicosocial y legal.

Los estudiantes refugiados no solo enfrentan desafíos académicos y económicos, sino también dificultades emocionales y legales. De este modo, muchas universidades han implementado servicios de asesoramiento psicológico y jurídico que les permiten gestionar la situaciones de manera más efectiva,

Esto da lugar a tres tipos de servicios:

- **Asesoramiento jurídico gratuito:** donde se da apoyo legal a los estudiantes en situación de refugio internacional.

Entre las universidades que tienen estos programas se encuentran: Universidad de Málaga (UMA), Universidad Rey Juan Carlos (URJC), Universidad de Zaragoza (UNIZAR), Universidad Autónoma de Madrid (UAM), Universidad de Oviedo (UNIOVI).

- **Atención psicológica y apoyo emocional:** Dadas las características propias de los refugiados estos suelen necesitar atención psicológica y apoyo por sus vivencias tanto pasadas como durante el periodo de estudio.

Entre las universidades que tienen estos programas se encuentran: Universidad de Vigo (UVigo), Universidad de Huelva (UHU), Universidad de Cádiz (UCA), Universidad Politécnica de Valencia (UPV), Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC).

- **Servicios de integración y mediación cultural:** durante todo el proceso de integración, así como durante el día a día se pueden dar muchos momentos donde es preciso dar un apoyo para mejorar el entendimiento entre los estudiantes refugiados y el entorno que acoge.

Entre las universidades que tienen estos programas se encuentran: Universidad Complutense de Madrid (UCM), Universidad de Granada (UGR), Universidad de Extremadura (UEx), Universidad del País Vasco (UPV/EHU).

Integración social y sensibilización.

Para fomentar la convivencia y el respeto por la diversidad, algunas universidades y organizaciones como la CRUE o el Ministerio de Universidades han impulsado redes de voluntariado, actividades culturales y programas de sensibilización.

Estas acciones no solo benefician a los refugiados, sino que también contribuyen a crear comunidades universitarias más inclusivas y concienciadas sobre la situación de los desplazados forzosos.

- **Redes de voluntariado para el apoyo a refugiados:**

Entre las universidades que tienen estos programas se encuentran: Universidad de Málaga (UMA), Universidad de Huelva (UHU), Universidad de Cádiz (UCA), Universidad de La Laguna (ULL), Universidad Politécnica de Madrid (UPM), Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC)

- **Actividades culturales y comunitarias:** Donde permitir compartir y dar a conocer la cultura receptora y la del recibido, así como para crear redes de apoyo y de comprensión.

Entre las universidades que tienen estos programas se encuentran: Universidad de La Rioja (UR), Universidad de Santiago de Compostela (USC), Universidad de Extremadura (UEx), Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP), Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC)

- **Programas de sensibilización sobre el derecho al refugio:** Donde dar a conocer este derecho y dar pie a la discusión y la defensa de todo aquello relacionado con los refugiados.

Entre las asociaciones y entes públicos que tienen estos programas se encuentran: *L'Associació Catalana d'Universitats Públiques* (ACUP), Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Universidades como agente de cambio

Las universidades son mucho más que espacios académicos, son actores clave en la construcción de sociedades más justas, equitativas y democráticas. Su compromiso social y comunitario implica generar conocimiento con el propósito de contribuir al bienestar colectivo, educando no solo a profesionales, sino a ciudadanos críticos y conscientes de los problemas sociales. Deben actuar como agentes de cambio, promoviendo justicia social, igualdad y desarrollo sostenible.

Deber social y democrático

El compromiso social de las universidades incluye formar ciudadanos capaces de generar soluciones innovadoras ante los desafíos sociales, promoviendo la equidad y la accesibilidad a la educación. Este compromiso está reflejado en los estatutos que defienden una educación pública de calidad y la representación estudiantil.

Deber internacional

El acceso a la educación superior es un derecho humano fundamental. Las universidades tienen la responsabilidad de proteger este derecho, especialmente en contextos donde está amenazado por persecución, conflictos o discriminación. Además, deben fomentar el intercambio académico y la solidaridad internacional, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, especialmente el ODS 4, que promueve una educación inclusiva y de calidad.

Deber de libertad del conocimiento

El conocimiento debe ser libre y accesible para el bien común, y las universidades tienen la misión de garantizar que la educación y la investigación no estén sometidas a intereses políticos, económicos o ideológicos. La libertad académica es esencial para el progreso científico y social, y las universidades deben promover el acceso abierto a la información.

Responsabilidad en el contexto global

En tiempos de crisis global, las universidades deben defender la educación como un derecho fundamental y trabajar activamente para garantizar su accesibilidad. Esto incluye la implementación de programas para estudiantes en riesgo, reflejando el compromiso con la justicia social y la cooperación internacional.

Europa como referente

Varios países europeos, como Alemania y Noruega, han implementado programas exitosos para apoyar a estudiantes refugiados y en situación de vulnerabilidad. Estos programas no solo garantizan el acceso a la educación, sino que también ofrecen apoyo financiero, psicosocial y oportunidades de integración, permitiendo que estos estudiantes reconstruyan su futuro. Iniciativas similares se están desarrollando en países como Finlandia, Suiza y Polonia, y también se extienden a estudiantes de América Latina, África y Asia, enriqueciendo la educación superior con diversidad cultural y promoviendo la inclusión.

Propuesta aplicada al SUE

Desde CREUP pensamos que el Sistema Universitario Español tiene la responsabilidad de asumir dentro de sus posibilidades unas políticas que permitan cumplir con los objetivos definidos anteriormente estableciendo los criterios adaptados a la realidad del sistema de educación superior español.

Población objetivo

El objetivo, como queda recogido anteriormente es principalmente dar la oportunidad y recursos necesarios de iniciar, continuar y finalizar los estudios universitarios de aquellos estudiantes no españoles que hayan recibido la condición de refugiado o que por persecución política no puedan realizarlos en sus países de procedencia. Esta persecución política puede ser motivada por; orientación sexual, ideología política, activismo social, identidad cultural, origen étnico, género o cualquier otra condición que los exponga a discriminación, violencia o exclusión social, impidiéndoles acceder, continuar o finalizar sus estudios superiores en su país de origen. La intención es formar y dar herramientas al estudiantado para que al volver a sus hogares puedan participar y sembrar nuevas líneas de acción. Teniendo esto en cuenta, si la situación nacional del país originario no permite al estudiante su retorno o éste elige de igual y por propia voluntad quedarse en España, se le brindarán las herramientas para seguir con su carrera académica o laboral.

El criterio de selección atiende a aquellos estudiantes a los que se les ha negado el acceso a la educación superior; están en riesgo formal o *de facto* de ser privados de su derecho humano a la educación, ya sea por su compromiso para con el respeto de los Derechos Humanos, activismo o simple persecución por su etnia, orientación sexual, género o religión así como por su relación con entidades políticas o cívicas.

Este plan incluye a estudiantes de grado, y sus equivalentes en el extranjero, programas de máster, y sus equivalentes, y programas de doctorado o posgrado y sus equivalentes, en el extranjero.

Responsables

Este proyecto debe ir a cargo del Gobierno con una estrecha colaboración con las universidades y con financiación europea para poder cubrir todos los gastos sin que estos comprometan el propio sistema. Además, el Gobierno establecerá un plan de evaluación del proyecto atendiendo diferentes criterios como género, región de procedencia, áreas del conocimiento, etc. En este plan de evaluación, deberá contar con una comisión de seguimiento en la que exista representación estudiantil.

Derechos del Estudiantado "StAR"

El estudiantado seleccionado tendrá derecho a una exención de los costes ligados a las tasas de matrícula en cualquier universidad pública del estado así como de cualquier trámite administrativo necesario para la realización de sus estudios en España. Serán también depositarios de una beca ligada a la manutención y cubrir gastos ligados a la vida académica como libros, materiales, etc., para la superación de sus estudios. Así mismo, se otorgará una ayuda para el alojamiento cuando este

no pueda ser dado por la propia institución académica receptora pero deberá ser esta la que proporcione en primera instancia la vivienda al estudiante. Estas ayudas serán concedidas siempre que no se cuenten con los recursos económicos necesarios.

Por otro lado, se les proporcionará también la participación en cursos de idiomas necesarios para su inserción social así como servicio psicológico dada la vulnerabilidad de la situación vital.

Desarrollo

El Gobierno será el encargado de diseñar e implementar este plan aunando las iniciativas ya desarrolladas en la actualidad, y dotándolas de una financiación adecuada. Así mismo, establecerá el sistema de acceso al plan y los requisitos para adherirse al mismo debiendo tener siempre la condición de refugiado o asilado.

Proceso de selección

El proceso de selección se llevará a cabo dos veces al año, acorde con el sistema de la mayoría de universidades de este país; semestral. El órgano responsable de este proceso será una comisión compuesta por representantes del Gobierno, de las universidades y de la representación estudiantil.

Programa piloto

Para la mejor implantación del programa se propone iniciar con una prueba piloto que consiste en la recepción de entre 2 y 4 estudiantes para poder identificar las fortalezas y ámbitos de mejora para afianzar la realización con prosperidad, garantías y calidad. Esto se propone así tras consultarlo con otras uniones de estudiantes nacionales que han vivido este proceso. En relación al correcto desarrollo de este, se plantea la creación futura de una agencia propia que gestione el proyecto dado que se entiende que para su correcta ejecución y realización son necesarios los recursos, agencia e independencia que una organización autónoma pueda darle, sin abandonar la coordinación de las entidades públicas incluyendo a CREUP como un entidad consultora.

Conclusiones

El papel de las universidades en la sociedad trasciende la mera enseñanza y producción de conocimiento. Como instituciones fundamentales en la defensa de los derechos humanos, la equidad y el desarrollo social, tienen la responsabilidad de garantizar el acceso a la educación en condiciones de igualdad, es por eso que debe ser especialmente para quienes enfrentan situaciones de persecución, discriminación o violencia en sus países de origen.

Este compromiso está respaldado por marcos normativos nacionales e internacionales, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución Española, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Agenda 2030 de la ONU.

La implementación de un programa similar en España permitiría alinear al país con estos esfuerzos internacionales, consolidando su compromiso con la defensa de los derechos humanos y con la educación como herramienta de protección y desarrollo. Además, supondría una oportunidad de enriquecimiento para el estudiantado español, ya que el contacto con compañeros que han enfrentado situaciones de persecución y desplazamiento forzoso fomentaría una mayor conciencia sobre los desafíos globales y la interdependencia de nuestras sociedades. Este intercambio de perspectivas fortalecería el pensamiento crítico y la empatía dentro de la comunidad universitaria, impulsando una formación más humanista, solidaria y comprometida con los valores democráticos.

El movimiento estudiantil y el estudiantado ha sido históricamente un motor de transformación social y política, defendiendo la educación como un derecho fundamental y exigiendo políticas inclusivas y equitativas, lo que a su vez ha repercutido en las sociedades donde estos movimiento y luchas se han dado. Los representantes estudiantiles tienen pues una responsabilidad clave en la articulación de estas demandas, impulsando iniciativas que garanticen el acceso a la educación para todos, especialmente para aquellos que han visto vulnerados sus derechos en sus países de origen, puesto que es nuestro deber luchar por aquellos valores que nos hemos dado más allá de las fronteras de nuestro propio país.

La voz del estudiantado es esencial para visibilizar problemáticas y generar cambios estructurales dentro de las universidades, y por ende en las sociedades. A través de su participación en órganos de gobierno universitario, redes de cooperación internacional y foros de debate, los representantes estudiantiles pueden promover valores democráticos, sociales y éticos, así como la implementación de programas de apoyo a estudiantes en situación de riesgo en países y sociedades ajenas a la nuestra, asegurando que las universidades españolas se sumen a proyectos como los de StAR, poniendo en marcha un programa propio que responda a las necesidades anteriormente mencionadas.

Siguiendo el ejemplo de programas ya implementados en otros países europeos, la sociedad española tiene la oportunidad y la responsabilidad de sumarse a la red internacional de apoyo a estudiantes en situación de riesgo. Esto no solo contribuiría a la protección de los derechos educativos de los afectados, sino que también enriquecería el entorno universitario español, promoviendo el intercambio de conocimientos, la diversidad cultural y el pensamiento crítico.

En definitiva, la educación debe ser entendida como un motor de cambio, paz y desarrollo. Las universidades no pueden ser entidades pasivas ante las injusticias globales, sino que deben actuar como espacios de acogida y transformación.

Los y las representantes estudiantiles, tienen el deber de exigir y fomentar políticas públicas que reflejen estos valores, asegurando que la educación superior sea verdaderamente inclusiva y accesible para todos.

Garantizar la libertad del conocimiento, la cooperación internacional y el acceso equitativo a la educación es un deber ineludible que, además de beneficiar a quienes más lo necesitan, fortalece a toda la comunidad universitaria y a la sociedad en su conjunto.

Bibliografía

Norwegian Directorate for Higher Education and Skills. (s.f.). Students at Risk (STAR). <https://hkdir.no/en/programmer-og-tilskuddsordninger/students-at-risk-star>

SAIH – The Norwegian Students' and Academics' International Assistance Fund. (s.f.). Students at Risk. <https://www.saih.no/en/students-at-risk>

German Academic Exchange Service (DAAD). (s.f.). Hilde Domin Programme. <https://www.daad.de/en/studying-in-germany/scholarships/daad-funding-programmes/hilde-domin-programme/>

Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Jefatura del Estado. (1978). Constitución Española. Boletín Oficial del Estado. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1978-31229>

Naciones Unidas. (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

Naciones Unidas. (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. <https://sdgs.un.org/es/goals>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2021). Recomendación sobre la Ciencia Abierta. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379949_spa

Universidad Complutense de Madrid. (s.f.). Ayudas para refugiados. Universidad Complutense de Madrid. <https://www.ucm.es/ayudas-refugiados>

Universidad de Granada. (s.f.). Convocatoria de ayudas a refugiados. Universidad de Granada.

https://cicode.ugr.es/pages/becas-y-ayudas/curso-22_23/convocatoriaarefugiados

Universidad de Salamanca. (s.f.). Migración segura: Apoyo a estudiantes refugiados. Universidad de Salamanca. <https://migracionsegura.usal.es/>

Universidad de Málaga. (s.f.). Apoyo al refugiado en la Universidad de Málaga. Universidad de Málaga. <https://www.uma.es/oficina-voluntariado/cms/menu/apoyo-al-refugiado/>

Universidad de Huelva. (s.f.). Acciones y ayudas para la población refugiada. Universidad de Huelva. <https://www.uhu.es/cooperacion-internacional/acciones-ayudas/poblacion-refugiada>

Universidad de Oviedo. (s.f.). Protocolo de acogida de refugiados. Universidad de Oviedo. <https://www.uniovi.es/documents/39158/2314229/UNIVERSIDAD+DE+OVIEDO+Protocolo+de+Acogida+de+Refugiados.pdf>

Universidad Rey Juan Carlos. (s.f.). Ayuda a refugiados: Estrategia de responsabilidad social. Universidad Rey Juan Carlos. <https://www.urjc2030.es/ucdv/ayuda-a-refugiados/>

Universidad de Vigo. (s.f.). Ayudas económicas para refugiados. Universidad de Vigo. <https://www.uvigo.es>

Universidad Politécnica de Cataluña. (s.f.). Programa de acceso a refugiados en estudios de grado y máster. Universidad Politécnica de Cataluña. <https://www.upc.edu>

Ministerio de Universidades. (2022). Plan de Acción Universidad-Refugio para personas afectadas por el conflicto de Ucrania. Ministerio de Universidades. <https://www.universidades.gob.es/el-ministerio-de-universidades-presenta-las-medidas-para-impulsar-el-plan-de-accion-universidad-refugio-a-personas-afectadas-por-el-conflicto-de-ucrania/>

Boletín Oficial del Estado. (2022). Resolución de 20 de octubre de 2022, por la que se establecen medidas para la inclusión de estudiantes refugiados en la educación superior. Boletín Oficial del Estado, 253, de 21 de octubre de 2022. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-21731

Boletín Oficial del Estado. (2022). Orden PCM/825/2022, de 5 de septiembre, sobre ayudas a refugiados en el ámbito educativo. Boletín Oficial del Estado, 216, de 6 de septiembre de 2022. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2022-19411>